

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 12071955

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269909

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ARCE GRAGEDA, Daneiba de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A447157, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°CE61685 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16-11-2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a la extranjera DOÑA ARCE GRAGEDA, Daneiba de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A447157 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°CE61685, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 16 de Noviembre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/feq
[315]08/10/2019



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público